



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

2388

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 13 de noviembre de 2009.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 096/2009 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/11/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 096/2009, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11/11/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino , Sr. Marcelo A. Pigliacampo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 2150

d.ch.

MARCELO PIGLIACAMPO
Secretario de Economía (Int.)

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

2389

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 044.09

Que la misma presenta un error en el articulado diciendo “Contrato de Comodato”, en lugar de “Contrato de Locación”.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Art. 1º de la Ordenanza Municipal N° 044.09 el cual quedará redactado de la siguiente manera: “CONVALIDASE, en todos sus términos y extensión el Contrato de Locación N° 59/09 celebrado entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Municipalidad de Mar Chiquita”

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 096

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de noviembre del año 2009.-

Jedoso

